



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA A MADERAS **GREEN** WOOD SPA, **ACTIVIDAD ECONÓMICA** "EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERAS, ARBOLES, EMPLAZADA EN CAMINO INTERIOR PC. C52. PARCELACIÓN HIJUELA PACHAMAMA DE ALGARROBO.

1 8 JUN 2018

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

3571

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N.° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

D.A. N.º 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

D.A. N.º 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

D.A. N° 5729 de fecha 10/11/2015; Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Algarrobo.

Solicitud de fecha 14.05.2018, emitida por Don José Eduardo Rojas Fuenzalida y Doña Marcia Iturra M.

Ord. Nº 331/2018 de fecha 01/06/2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, emitido por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.

2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación y cuenta con resolución sanitaria.

3. Que, el contribuyente cuenta con un plazo de DOCE MESES para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, según Informe Técnico Nº 134/2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente Comercial PROVISORIA, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN PATENTE PROVISORIA

ROL N° 200-1506

ACTIVIDAD ECONÓMICA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE

MADERAS, ARBOLES.

NOMBRE MADERAS GREEN WOOD SPA RUT

N° 76.820.721-6 REPRESENTANTE LEGAL

JOSE EDUARDO ROJAS FUENZALIDA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

REPRESENTANTE LEGAL MARCIA CAROLINA ITURRA MIRANDA

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCION COMERCIAL

CAMINO INTERIOR PC. C52, PARCELACIÓN HIJUELA PACHAMAMA DE ALGARROBO.

ROL AVALUO N° 902-112 **FECHA DE INICIO**

31/05/2018.-**FECHA DE TÉRMINO** 31/05/2019 .-

2. El Contribuyente deberá cumplir con los antecedentes requeridos por la DOM, para obtener la patente definitiva, en los plazos que señale la Dirección de Obras Municipales.

3. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplical.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante cartá certificada al domicilio particular de la persona natural juridica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO

0

PAULINA FATIMA MOYAND MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPA

A PILYMPEMMY JURAT DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica Unidad de Control Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 13 JUN RECEPCIÓN: 2018

FECHA SALIDA OBSERVACIÓN Nº